

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

25 de julio de 2025, Hora: 10:00 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

JAVIER FRANCO VELASQUEZ GIRALDO, identificado con C.C. No. 4'419008 de Filadelfia - Caldas. Dirección Calle 32 # 18-21, municipio de Tuluá – Valle.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio El Silencio, localizado en el corregimiento de Altaflor, municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas: Latitud 4° 07' 21.70" Norte, Longitud 75° 58' 35.90" Oeste planas Magna Sirgas Colombia Oeste: Este(X) 1'122.240, Norte(Y) 947.723.

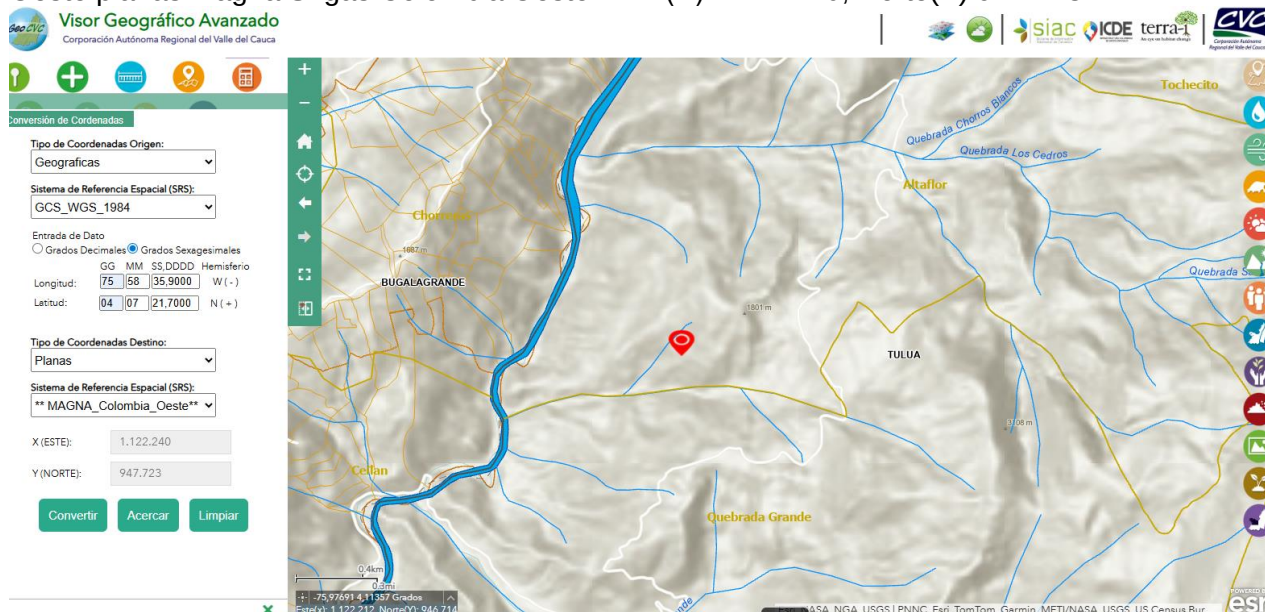


Figura 1. Localización del predio El Silencio, corregimiento Altaflor, municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Consulta GeoVisor Avanzado CVC.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento a concesión de aguas superficiales otorgada mediante Resolución 0730 Nro. 0732 – 000031 de fecha 22 de enero de 2019, predio El Silencio, localizado en el corregimiento de Altaflor, municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca; en atención a radicado CVC Nro. 7775152025 de fecha 24 de julio de 2025. Expediente Nro. 0732-010-002-079-2016.

6. DESCRIPCIÓN:

Una vez revisada la localización del predio El Silencio, de propiedad del señor JAVIER FRANCO VELASQUEZ GIRALDO (Q.D.E), identificado con C.C. No. 4'419008 de Filadelfia – Caldas, para realizar la visita de campo y realizar seguimiento a la concesión de aguas superficiales, año 2025, otorgada mediante Resolución 0730 Nro. 0732 – 000031 de fecha 22 de enero de 2019, se pudo evidenciar que el predio se encuentra en zona de alerta por condiciones de seguridad adversas ante la presencia de grupos armados al margen de la Ley, lo que representa evidente riesgo a los funcionarios públicos en la zona montañosa alta y media de los municipios que conforman la jurisdicción de la DAR Centro Norte.

Conforme a ello, la Dirección Ambiental Regional ha impartido directrices de restricción de movilidad a sus colaboradores tendientes a evitar la materialización del riesgo que pueda afectar la integridad de los funcionarios de la corporación, así como de la destrucción de los elementos como vehículos y equipos asignados para la realización de las funciones, razón por la cual no es posible realizar la diligencia en comento.

7. OBJECIONES:

No se puede realizar la visita por alteración del orden público.

8. CONCLUSIONES:

Se libra el presente informe para dejar constancia procesal de las dificultades que se presentan en la zona y se recomienda su publicación en la página web y en la cartelera de la CVC para garantizar los principios de publicidad en la investigación.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Luis Vicente Astaiza García. Profesional Universitario 01 – UGC Bugalagrande.



LUIS VICENTE ASTAIZA GARCIA
Profesional Universitario 01.
UGC Bugalagrande